(TEXTO BORRADOR)

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

> MARTES, 12 DE JUNIO DE 2018 PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARCO ARANA ZEGARRA

-A las 8:36 h, se inicia la sesión.

EL señor PRESIDENTE.— Buenos días a todas y a todos congresista María Elena Foronda, bienvenidos miembros de sociedad civil, de equipos de despachos de organismos del Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, expresando mi extrañeza por la ausencia de congresistas, cuando todavía la legislatura no ha concluido y teniendo la presencia hoy día prevista de representantes del Ministerio de Cultura y de la Defensoría del Pueblo, en relación a el dictamen de consulta previa legislativa.

Siendo las 8 y 36 de la mañana, del día martes 12 de junio, vamos igualmente a dar inicio de sesión solo como sesión informativa a la espera de que algunos congresista en cumplimiento de su responsabilidad puedan asistir hoy día a la comisión.

Vamos en ese sentido, contando también con la presencia de delegados de organizaciones de pueblos indígenas como ONAMIAP, voy a invitar a participar de nuestra sesión de carácter informativo a la doctora Johannaliz Vega Auqui, Directora de la Oficina de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, para que hacen las coordinaciones correspondientes con Protocolo por favor- igualmente invitar en la Sala, la presencia de la doctora Alicia Abanto Cabanillas, adjunta para el Medio Ambiente de Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo.

Sí por favor, bienvenida doctora Alicia Abanto. Está también la doctora Johannaliz Vega.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días a los representantes del Ministerio de Cultura, la doctora Johannaliz Vega Auqui, entiendo que también algunos miembros más del equipo del Ministerio de Cultura, darles la bienvenida, felicitar su presencia y también a la doctora Alicia Abanto y también Nélida de la Defensoría del Pueblo, de la Adjunta de Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, entonces expresarles a ustedes la extrañeza de la presidencia por la

ausencia de congresistas de las demás bancadas, debíamos estar presentes a las ocho de la mañana, pero son los problemas los que a veces este Congreso tiene tan poco credibilidad en la falta de responsabilidad de sus miembros.

Espero que algunos de los congresistas se puedan incorporar, porque ya estamos también al término de la legislatura en este año. Hemos invitado a los representantes del Ministerio de Cultura y también de la Defensoría del Pueblo, en relación al dictamen del Proyecto de Ley 005, sobre el tema de consulta previa legislativa que como hemos señalado en la sustentación del dictamen hace un par de semanas.

En realidad busca que el Congreso de la República, en el marco del Convenio 169, marco de la Constitución Política del Perú y además en el marco de las múltiples demandas de las organizaciones de las comunidades nativas pudiéramos tener un mecanismo mucho más activo y además coherente con los compromisos internacionales que el Estado peruano suscribió en materia de consulta previa.

No es solamente como lo tenemos actualmente, que no debiera ser solamente para la etapa de decisiones que ha tomado el Ejecutivo, sino que además pudiera ser una consulta previa en relación a la formulación de marcos jurídicos, normas legales, que pudieran tener un impacto en los derechos territoriales de las comunidades nativas y de las comunidades campesinas.

En ese sentido el propósito de la sesión de hoy día, era continuar con este debate para avanzar en la formulación de un dictamen y que los congresistas de las diversas bancadas pudieran participar del mismo y estar informados de ¿por qué? es crucial para el Congreso de la República, contar con un mecanismo que permita que la consulta previa, también debe formar parte del momento en el que el Congreso busca aprobar normas que afecten los derechos territoriales de las comunidades nativas y las comunidades campesinas.

En ese sentido, igualmente vamos en la espera de que algunos congresistas más puedan asistir o en todo caso para dejar el registro de la presencia de los miembros de la Defensoría del Pueblo y Ministerio de Cultura, que han venido trabajando estos temas y que están ya presentes hoy podamos iniciar esta sesión como sesión informativa.

Si hay algunos delegados de ONAMIAP, que entiendo habían coordinado su presencia también invitarles a pasar a la Sala, a la Mesa principal.

Bien, vamos entonces a iniciar con la presentación que tenga a bien hacer la doctora Alicia Abanto Cabanillas, por espacio de 10 minutos y necesita algunos más con todo gusto doctora tenemos tiempo hoy.

Gracias.

Tiene la palabra la doctora Alicia Abanto Cabanillas.

La señora ABANTO CABANILLAS, Alicia.— Muy buenos días con todos y con todas.

En primer lugar, a nombre del doctor Walter Gutiérrez, quisiéramos agradecer muy especialmente al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, porque para una institución como la Defensoría del Pueblo, que es una entidad supervisora de los derechos fundamentales, esta es una ocasión formidable para referirnos al derecho a la consulta que es uno de los derechos más importante para los pueblos. Y en ese sentido apreciamos muchísimo la convocatoria, la invitación para esta sesión.

En primer lugar señor presidente, quisiera recordar por su intermedio a quienes nos escuchan que en el Perú, hace diez años 4.1 millones de personas declararon ante el Censo Nacional de población y vivienda que aprendieron hablar en una lengua indígena, 4.1 millones de personas de hombres y mujeres de nuestro país que por su derecho a la lengua, tienen una pertenencia indígena y si analizamos los hogares que tienen además, padres o abuelos con ascendencia indígena, la cifra en el Perú crecía hasta los siete millones, es decir, estamos en un país cuya diversidad cultural es real, es significativa y amerita por tanto que tanto el Poder Legislativo, como el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los organismo autónomos, tengan una labor activa de protección de sus derechos.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo desarrolla su labor de supervisión siempre haciendo un seguimiento a que es lo que hacen las entidades públicas y con relación a lo que ha hecho el Congreso de la República, en los últimos diez años, también quisiéramos hacer un breve balance.

Nosotros en la Defensoría del Pueblo, hemos promovido, alentado, la dación de leyes a favor de los pueblos indígenas en especial leyes que regulen sus derechos colectivos, derechos como la protección por ejemplo, de los pueblos indígenas en situación de aislamiento, de contacto inicial, derechos vinculados a su derecho a la lengua y por ejemplo, el proyecto de ley de consulta previa, fue promovido desde la Defensoría del Pueblo y cuando salió aprobado en el año 2011, saludamos desde luego esta ley, porque era una de las leyes que regulaba uno de los derechos más demandados, un derecho históricamente esperado por los pueblos indígenas.

Sin embargo, quisiéramos llamar la atención que después de la aprobación de la ley de consulta previa en el año 2011, después de este momento histórico, el Congreso de la República ya no ha vuelto aprobar leyes para regular derechos colectivos de los pueblos indígenas y ese es un aspecto crucial, esos son aspectos muy importante que no quisiéramos pasar por alto en esta importante reunión ¿por qué? porque los pueblos indígenas, si bien es cierto están beneficiados por una serie de normas que se han, por una serie de leyes que se han aprobado por el Congreso, por ejemplo, nosotros en la Defensoría hemos saludado la aprobación de la ley de cambio climático, que es una ley que contempla una serie de aspectos que también va servir para proteger a los pueblos indígenas.

Sin embargo, no queremos dejar de resaltar que desde el 2011, a la fecha, ya el Congreso de la República, no ha aprobado leyes que regulen específicamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Por eso es que nosotros animamos a la comisión que usted preside y también vamos a seguir insistiendo en las próximas legislaturas de que por ejemplo, normas o leyes que tienen que ver con la cuota indígena, que además sobre este tema haya proyectos de ley desde el año 2016, en el Congreso, normas que tienen que ver por ejemplo, con la mejor protección de los derechos de la mujer en relación a leyes que tienen que ver con el derecho a la tierra o a la propiedad comunal, son normas que están ya en diversas comisiones y nosotros queremos resaltar que es muy importante que el Congreso en especial y es nuestro llamado para el Pleno del Congreso, es que no se olvide a los pueblos indígenas en relación a leyes que sean específicas para sus derechos colectivos y ahí por ejemplo, un tema crucial como los he señalado es el modificar las normas de participación política de los pueblos indígenas.

Ya el Jurado Nacional de Elecciones, ha observado el marco normativo actual, la Defensoría del Pueblo también y esperamos que más adelante rompamos este vacío, porque prácticamente es del 2011, para adelante no se ha logrado concretar que el Pleno del Congreso saque nuevamente una ley específica sobre derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Y dicho eso, quisiera ahora pasar hablar del derecho a la consulta previa. El próximo año el Convenio 169, cumple 30 años y yo creo que va ser un momento importante para que las instituciones públicas demos cuenta de cuánto hemos avanzado y cuánto hemos podido implementar los derechos reconocidos por el convenio, entre ellos desde luego la consulta previa y creo que va ser una ocasión formidable para que el Congreso de la República, pueda ya contar en ese momento con un procedimiento del consulta legislativa.

Nosotros por eso saludamos los avances que ha tenido esta comisión, de tener ya un predictamen del cual la Defensoría del Pueblo, ha emitido una opinión favorable, ¿por qué? porque en principio este procedimiento serviría y estaría en el marco de la Ley de Consulta Previa, no obstante que hemos dado nuestra opinión favorable, si hemos precisado algunas sugerencias que son en verdad, son sugerencias para perfeccionar la propuesta.

Sin embargo y reitero la Defensoría del Pueblo está de acuerdo con el predictamen y esperamos nosotros que esto se pueda aprobar pronto.

Básicamente dos cuestiones, es importante que la norma, que la resolución que regula este (2) procedimiento sea una resolución que en fondo y en la forma, es decir, en la forma en la que se están señalando las acciones para el congreso todo esté acorde con la Ley de Consulta Previa, ¿por qué? porque hay que recordar que la ley es una ley marco para el Poder Legislativo y para el Poder Ejecutivo y para los otros niveles de gobierno, nivel regional y local.

Entonces, la ley marco, la resolución legislativa tiene que estar en el marco de la ley marco, valga la redundancia y por eso es que en la comunicación que enviamos señalamos que de manera puntual dos aspectos donde básicamente es en términos de como se está fraseando en un par digamos en un par de artículos, una cuestión verdad de palabras muy concretas para estar en la línea de la ley.

Y lo otro es que hemos planteado también que se señale que instancia del Congreso va ser la que atendería y daría respuesta ante el ejercicio del derecho de petición de organizaciones indígenas, porque hay que recordar que la Ley de Consulta Previa regula el derecho de petición cuando alguna organización desea que se inicie un proceso de consulta o desea ser integrado a un proceso de consulta que ya ha iniciado.

Entonces en relación al derecho de petición, también tenemos la expectativa de que si bien ya el derecho de petición es un derecho constitucional claro, reconocido en la Constitución, también está reconocido en la Ley de Consulta Previa, no obstante creo que por un tema de mejor articulación y normativa pueda ser considerado también en la resolución legislativa.

Dicho esto quisiera cerrar con una reflexión y es una reflexión que también expresamos desde la Defensoría del Pueblo al Congreso de la República y también a las organizaciones indígenas por lo siguiente, porque la consulta previa demanda de un hacer, demanda de un compromiso y demanda de sumar esfuerzos para que el Congreso pueda dar leyes para los pueblos indígenas y ahí vuelvo a la primera idea que expresé.

Para la Defensoría del Pueblo, es muy importante que el Congreso de la República dé leyes para los pueblos indígenas. En ese sentido, si bien es cierto, esperamos que se apruebe ya la resolución legislativa, no obstante también recordamos que en la medida que tenemos una ley que ya regula las siete etapas básicas para cualquier entidad del Estado inclusive para el Congreso, hoy en día no existe ningún digamos, no existe vacío alguno para poder consultar.

Es decir, hoy en día el Congreso de la República, si bien es cierto, necesita una resolución legislativa, también es cierto que el Congreso hoy en día puede consultar, ejemplo de ello es que en el año 2010, 2011, el Congreso de la República, llevó a cabo un proceso de consulta previa, la Ley Forestal que aprobó el Congreso de la República, en el año 2011, fue una ley que pasó por un proceso de consulta, desde luego un proceso que tuvo algunas dificultades, pero al fin y al cabo las partes pudieron de buena fe resolver en el camino las dificultades y al final hubo una acta de consulta, hubo una sesión del Pleno del Congreso, que reconoció todos los acuerdos y dio una ley que al ser aprobada reconoció e implementó todos los acuerdos que se lograron entre el Congreso de la República y las organizaciones indígenas que participaron.

¿Por qué recuerdo esto?, porque a nosotros nos preocupa y disculpen que la reiterancia, nos preocupa que han pasado ya algunos años y lamentablemente es como una suerte de

contradicción porque si bien es cierto, logramos que salga la Ley de Consulta Previa, después de eso ya no habido un esfuerzo importante para sacar nuevas normas específicas para los pueblos indígenas, por eso es que por ejemplo, hoy en día vamos a tener un proceso electoral para la elección de alcaldes y gobernadores.

Sin embargo, ese proceso electoral se va llevar a cabo con las mismas reglas electorales que ya han sido cuestionadas por el Jurado Nacional de Elecciones, por la Defensoría del Pueblo, porque son reglas donde la aplicación de la cuota indígenas no garantiza y no sirve para que los indígenas estén representados en los gobiernos regionales y en los gobiernos locales.

Entonces, estas normas electorales que lamentablemente no garantizan el ejercicio de la participación política de los pueblos indígenas y además que están ya proyectos de ley hay desde hace dos años, no se han cambiado, entonces estas elecciones se van a llevar a cabo sin ningún cambio legislativo, en perjuicio de los pueblos indígenas, en perjuicio de la representatividad que deben tener los pueblos indígenas en los gobiernos locales y regionales.

Por eso es que como hay prácticamente ya hay propuesta que están bien analizadas que han sido trabajadas incluso por entidades como el Jurado Nacional de Elecciones que ya están en el Congreso, entonces nuevamente la reflexión es que los partidos políticos en diálogo, en trabajo de buena fe y de cooperación con las organizaciones indígenas, tienen que estrechar acciones para concretar la aprobación de leyes en bien de los pueblos indígenas.

Hoy en día, lo que tenemos más bien es que millones de personas indígenas no van a verse representadas adecuadamente en sus gobiernos locales y regionales ¿por qué? porque a tiempo el Pleno del Congreso de la República, no ha modificado la leyes electorales o no ha modificado la cuota indígena.

Por otro lado, hay mujeres indígenas que están esperando la modificación de las leyes, de la Ley de comunidades Campesinas y Nativas y nosotros ahora consideramos que estamos en un momento clave además porque nuestro país se enfrenta un flagelo terrible, un flagelo donde la violencia contra la mujer es uno de los problemas más graves que afronta nuestro país y no hay que olvidar que las mujeres indígenas también están especialmente afectadas por una doble o triple situación de vulnerabilidad.

Entonces las mujeres indígenas también tiene que ser ahora miradas desde el punto de vista sus necesidades específicas, si bien es cierto tenemos que desarrollar protección desde un punto de vista colectivo pero sin mirar, sin dejar de mirar las especificidades de las necesidades de las mujeres, por eso es que nosotros también esperamos que el Congreso de la República pueda sacar leyes para proteger a la mujer indígena.

La mujer indígena, durante muchos años no ha sido atendida adecuadamente por los poderes del Estado y más bien yo creo que hoy en día tenemos la oportunidad de reivindicarnos y desde la

Defensoría del Pueblo estaremos atentos para colaborar con el Congreso de la República y lograr que estas, digamos estos vacíos que ahora vemos más bien sean corregidos y en este Congreso pueda dar leyes a favor de los pueblos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctora Alicia Abanto. Acompañante de Defensoría desea expresar algún comentario adicional, sí al final de las dos presentaciones vamos hacer las preguntas.

Muchas gracias al Ministerio de Cultura y efectivamente estaremos a la Defensoría del Pueblo, efectivamente estaremos atentos a normas que puedan ayudar a complementar el reconocimiento del Estado peruano a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Vamos a dar el uso de la palabra, a la doctora Johannaliz Vega Auqui, Directora de la Oficina de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, por espacio también de diez minutos. Tiene el uso de la palabra y bienvenida, le doy la bienvenida también a la congresista Pariona, porque digamos he estado iniciando esta sesión solo con presencia de la congresista María Elena Foronda y la presidencia.

Tiene usted la palabra doctora Vega.

Gracias.

La señora VEGA AUQUI, Johannaliz.— Buenos días con todos.

En primer lugar me aúno a la Defensoría del Pueblo en saludar la comisión, justamente por tratar temas tan importantes como implementar finalmente la consulta previa a pueblos indígenas de medidas legislativas. Hemos estado y sabemos, conocemos además que la promoción de espacios en donde se está discutiendo este tema, así que saludamos también esas intenciones.

Nosotros como Ministerio de Cultura, somos los encargados de coordinar la implementación del derecho a la consulta previa y somos el órgano técnico especializado en materia indígena. En base a este función que tenemos hemos apelado y hemos reiterado recomendaciones desde que se aprobó la ley para que justamente el Congreso, cumpla con regular un procedimiento específico para llevar a cabo la consulta previa de medidas legislativas.

Sin embargo, como bien menciona Alicia de la Defensoría del Pueblo es importante señalar que existe ya aprobado una Ley de Consulta Previa, aprobada además por unanimidad en el Congreso. Entonces apelando a justamente esa obligación que está contenida en la ley, es importante señalar que en base a esas reglas, esos principios establecidos en la ley, el Congreso podría estar cumpliendo también con la Ley de Consulta Previa actualmente.

Entonces invocamos a que eso se realice alguna, se cumpla con esta obligación internacional, la consulta previa es un derecho fundamental, el Perú es uno de los pocos países que cuenta con una regulación específica a nivel legal, aprobada por el país y que se viene cumpliendo actualmente, ¿no?

Los ministerios del Poder Ejecutivo, en la actualidad tenemos aproximadamente unos 40 procesos de consulta previa culminados y algunos en curso, entonces la ley de consulta se viene cumpliendo, existe una experiencia del cumplimiento de la consulta, existe la experiencia en el mismo Congreso de la República de la Ley Forestal que cumplió y pasó por un proceso también de consulta previa, así que apelamos a esas buenas experiencias para poder invocar, seguir, continuar invocando al Congreso de la República que pueda regular un procedimiento específico para cumplir con este derecho, ¿no?

En ese sentido, es importante señalar que el Congreso tiene que evaluar ciertamente cuál es el mejor momento para llevar a cabo la consulta previa, porque en la experiencia que tenemos ya de la implementación de la consulta previa esto está siendo un reto, mirar en qué momento es mejor llevar a cabo un proceso de consulta previa y también especificar quienes son los órganos competentes internamente de cada institución para mirar como se cumple de mejor manera este derecho.

Por ejemplo, se tiene que mirar internamente ¿cómo funciona el Congreso?, ¿cómo es la aprobación?, ¿cuál es la ruta total? para mirar quien estaría a cargo de hacer este análisis primero que manda la Ley de Consulta Previa, que es un análisis sobre la afectación directa a los derechos de los pueblos indígenas.

Este análisis de afectación directa, está relacionado con cambios que puedan darse en la situación o en el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, entonces en qué momento de esa ruta es que se pueda realizar este primer análisis de si un proyecto podría o no, afectar directamente los derechos de los pueblos indígenas.

Y en ese sentido mirar cuáles de esos proyectos tendría que pasar por este primer análisis y mirar cómo se cumple, cómo se regula específicamente el cumplimiento de las etapas dispuestas en la ley, en este procedimiento específico.

Entonces nosotros como Ministerio de Cultura, saludamos estos espacios, esperamos que prontamente se pueda contar con una regulación específica para cumplir una obligación internacional que tenemos en el Perú, a partir de la firma del Convenio 169, a su vigencia desde el año 1995, tenemos esta partir de responsabilidad por parte del Poder Ejecutivo, esta se viene cumpliendo como he mencionado y apelamos e invocamos, además mostramos toda nuestra disposición para poder colaborar cualquiera de esta búsqueda de mirar la ruta, de mirar momento, de mirar qué órganos puede estar encargado de hacer este trabajo para finalmente cumplir con dar garantía, contenido al derecho a la consulta previa, que es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y que además habilita justamente la garantía de otros derechos que están reconocidos actualmente, ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Gracias doctora Johannaliz Vega, alguien más del Ministerio de Cultura, que desea hacer una acotación.

Vamos entonces a dar paso a las intervenciones, pregunta de la congresista María Elena Foronda, luego la congresista Tania Pariona.

La señora FORONDA FARRO (FA). - Gracias presidente.

En primer lugar yo quiero felicitar por la iniciativa insistencia (3) que durante todo este período, a cargo de la presidencia de la Comisión de Pueblos Indígenas Andinos y Afroperuanos, Ecología y Ambiente, ha venido demostrando y la persistencia y la forma como ha venido conduciendo la comisión presidente.

Evidentemente esto no es solamente una decisión técnica, si no en este espacio, es una decisión política y temas tan relevantes como esto no solamente merecen la puntualidad de los congresistas, si no la asistencia permanente, en un tema que es vital para nuestro país.

Nosotros pensamos que este tema no es un tema menor, es un tema de ejercicio de derechos, es un tema de cumplimiento del marco normativo, es un tema de articulación multisectorial y es un tema que requiere una decisión política de uno de los primero poderes del Estado, que es el legislativo, no voy a repetir lo que ustedes han dicho, pero la duda que nos ha quedado siempre y en anteriores reuniones que hemos tenido es cómo podemos hacer desde acá desde el Congreso, cómo se puede adaptar, cómo se puede llevar adelante este proceso de ley de la consulta previa con el mandato no imperativo que existe en el Congreso de la República.

Me explico, por un lado en esta comisión se aprueba y se promueve proyectos de defensa de derecho de los pueblos indígenas, como el que está expuesto a debate cuya autoría es el congresista Marco Arana del Frente Amplio, el cual me honro ser miembro y es un tema vital porque articularía este mandato internacional con una legislación específica para ser viable lo que ustedes han explicado aquí.

Sin embargo, el otro canal se están aprobando normas que son violatoria a los derechos de los pueblos indígenas y su territorio; ¿cómo hacemos? porque aquí hay un principio en el cual se puede llamar, se puede llevar a deducir que este mandato no imperativo que tiene el Congreso, le da la posibilidad y algunos congresistas de poder hacer lo que quieran en el territorio de los pueblos indígenas y la consulta previa, cómo se trabaja ese proceso, cómo hacemos para que dentro del propio Congreso de la República, las iniciativas legislativas que van en contra de los derechos de los pueblos indígenas, del derecho de consulta previa, del derecho a la autodeterminación, del derecho al consentimiento de los pueblos, sea esto partido en la realidad.

No solamente en la modificación de un marco normativo que nos corresponde hacer, lo que ustedes han planteado me parece interesantísimo, ley específica de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, quizá una ley orgánica, trabajada también desde el Congreso de la República para abordar ese proceso, sería interesante tomarlo en consideración y otras normas.

Y la otra pregunta que tengo es, se habla de que aquí habido una experiencia decía la primera señorita de la Defensoría del Pueblo, en la cual hubo un proceso entre el año 2010 y 2011, el Congreso, llevó acá un proceso de consulta previa, pero los mecanismos hasta donde yo tengo información -a lo mejor estoy equivocada- es que no fueron los mejores para llevar adelante este tema.

Existen mecanismos trabajados por ustedes, tanto el Ministerio de Cultura, como la Defensoría que garanticen que la consulta previa sea vinculante y no pase con lo que está sucediendo ahora con todos los instrumentos de gestión ambiental que son saludos a la bandera, en donde se pone el nombrecito pero en la práctica al no ser vinculante, si quiere uno los respeta o si no, no.

Y finalmente estamos en la mejor disposición de trabajar estas iniciativas legislativas que puede venir desde la experiencia que ustedes tienen y de los mecanismos que se trabajen en el Ministerio de Cultura, pero sentimos que no solamente repito, es un tema de modificatoria de normas, si no también de la generación de mecanismos que hagan posible la implementación de las normas bajo parámetros que sean favorables a los derechos de los pueblos indígenas.

Cómo generar ese tipo de mecanismos, cómo mejorar la estructura de participación de la gente, cómo hacer para que las consultas realmente respeten los territorios de los pueblos indígenas, se respete dentro de un territorio que es Mega diverso y no ceder ante la imposición de un modelo extractivista que está llevando adelante la destrucción de estos derechos.

Y termino señalando, el día de ayer hemos tenido una reunión nuestra en nuestra bancada, en la bancada del Frente Amplio y nos hemos enterado como seguramente todos ya saben, de la explotación del Lote 108, que se está desarrollando en la selva central, en la zona de Satipo, porque se va desarrollar en ese sector perdón, y que va afectar la reserva Asháninka, del pueblo Otishi.

Ustedes están trabajando algún mecanismo ahí por ejemplo, funcionaría muy bien el tema de consulta previa, cómo podemos nosotros contribuir desde acá del Congreso, vamos hacer nuestro trabajo de incidencia y también de vigilancia, pero yo siento que hay un divorcio todavía fuerte entre ambas instituciones, no hay mecanismo de mayor integración y de cooperación, sin suplir los roles que cada uno tiene.

En este sentido nos gustaría saber aunque no tiene relación directa con lo que ustedes han sido convocados, pero sí me gustaría saber, qué acciones van a realizar para evitar un nuevo conflicto más en la zona de los territorios de los pueblos indígenas.

Eso es por el momento presidente, me gustaría saber para poder frenar la Ley de Hidrocarburos que ya se ha aprobado, es nociva para el país, absolutamente tóxica. El tema del avance de proyectos que están introduciendo modificaciones dentro del territorio y otros proyectos extractivos que van a modificar la

vida de las comunidades y de los pueblos indígenas y sus derechos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Foronda. Congresista Tania Pariona, tiene el uso de la palabra.

La señora PARIONA TARQUI (NP).- (Intervención en quechua).

Presidente buenos días, saludando la presencia de la Defensoría del Pueblo, así como del Ministerio de Cultura, para abordar presidente temas como se decía no menores, porque estamos hablando de más de cuatro millones de indígenas en este país y de cara al Bicentenario al llegar al 2021, se supone con igualdad, sin exclusión, no podemos abordar un plan nacional hacia el Bicentenario sin los pueblos indígenas.

Y aquí se está haciendo una omisión terrible para nuestro país, porque los pueblos indígenas seguimos no siendo la prioridad cuando son los territorios, las comunidades de dónde se extraen los recursos, dónde se explotan minerales y los pueblos seguimos en una pobreza extrema y sin ser escuchados, sin tener una interlocución horizontal, un mecanismo de diálogo acertivo y también tomado en cuenta con el Ejecutivo.

A mi si me preocupa presidente, sobremanera cómo es que la agenda indígenas de un tiempo atrás a la fecha ha ido no cobrando la importancia para quienes gobiernan en nuestro país presidente, creo que en el período anterior de gobierno se ha tenido algunas señales por lo menos algo de cambio en el campo normativo, legislativo, siendo este la aprobación de la consulta previa a los pueblos originarios una experiencia seguramente con algunos vacíos, algunas imperfecciones, pero positiva por ejemplo, cuando se consultó la Ley Forestal de parte del Congreso y de parte del Ejecutivo, se consultó por ejemplo, el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, se consultó también la ley sobre lenguas originarias, fue participativa.

En este período de gobierno señor presidente, lo que hemos notado es una ausencia total de los pueblos indígenas en las tomas de decisiones en este país y eso sí tiene que llamarnos la atención y yo como indígena presidenta, estoy sumamente indignada cómo es que temas de esta naturaleza que deben ser prioridad en este país no interesan a los parlamentarios de otras fuerzas políticas y lo que sí me llama bastante la atención también es que en otras comisiones presidente como la Comisión Agraria, resulta que la presidenta de la comisión, se inhibe de opinar y de dictaminar un proyecto de ley que tiene que ver con la modificatoria la Ley de Comunidades Campesinas, para incorporar la cuota del 30%, en las elecciones de juntas directivas.

Un proyecto de ley que no es de mi autoría, yo la presento, pero los autores son las comunidades, los pueblos, las mujeres de las comunidades campesinas y resulta que esta comisión se inhibe y ¿por qué? se inhibe, porque dice que eso ameritaría consulta previa a las comunidades. Y como este Parlamento no tiene plata, no tiene dinero, entonces nos inhibimos y no opinamos y no decimos nada.

Presidente, yo pido por favor que esta comisión pueda remitir una carta, yo sé que no hay quorum, pero creo que por un tema procedimental, yo pido que esta comisión remita una carta, por un lado manifestando su opinión al respecto de esta inhibición que nosotros en el despacho y mi persona también ya lo ha planteado de manera escrita, de manera verbal, para que esta comisión no cometa un error garrafal presidente, no con una opinión prácticamente nula, nada, eso sería realmente un retroceso incluso dentro del ejercicio Parlamentario.

Entonces aquí hay una contradicción presidente y creo que de eso tenemos que ser conscientes, aquí hay una tremenda en todo caso controversia entre esta fuerza política y sabemos de quien estamos hablando, exigen consulta previa para un proyecto de ley, que va ser además positivo, favorable, para los pueblos indígenas y resulta que no quieren aprobar una ley de consulta legislativa en esta comisión.

Eso sí me parece que ya va por otros tipos de intenciones me imagino boicotear una iniciativa o dos iniciativas, porque también somos coautores de esta propuesta de proyecto de resolución legislativa para incorporar el mecanismo de consulta previa para medidas legislativas y esta iniciativa viene desde el período anterior de gobierno y viene desde hace muchísimos años porque nuestro país es signatario del Convenio 169, desde el año 95 y por lo tanto el derecho a la consulta y es un derecho ganado internacionalmente, es ya incluso una de las medidas que vienen adoptándose en otros países, a través de mecanismos distintos y siendo nuestro país pionero en la consulta previa bajo ley, creo que no da buenas señales en tanto avance quisiéramos tener.

Entonces presidente, yo comento de esta preocupación que tengo en el interior del Parlamento, yo saludo la presencia de la Defensoría, del Ministerio de Cultura y las opiniones favorables que han dado respecto de este predictamen, pero sí hay que llamar la atención como es que Parlamentarios de otras fuerzas políticas inasisten, no les interesa, pero cuando se va aprobar su proyecto de ley resulta que vienen en bloque, lo aprueban y se retiran y eso sí es una falta de respeto a los cuatro millones de pueblos indígenas de nuestro país, una falta de respeto a la comisión presidente y una mala señal de esa posición colaborativa, -no sé cómo denominan ellos- es una bancada propositiva y de cooperación y no sé qué y eso no es verdad, no es verdad, porque aquí no hay ninguna cooperación, ni siquiera responsabilidad de la labor por las cuales fueron elegidos.

Presidente al respecto, en la consulta previa y porque no todo es una panacea y ni siquiera hemos logrado siquiera que teniendo la Ley de Consulta Previa este mecanismo resuelva grandes problemas, sin embargo, es una medida necesaria.

En la semana de representación estuve en sur de Ayacucho por la zona de Lucanas y Parinacochas, hemos podido visitar la Planta Minera Apumayo en la comunidad de Chaviña presidente, porque han llegado denuncias de ciudadanos respeto a la contaminación al

aire, al suelo, al agua, al agua que la gente toma y que como ocurre en otras partes de nuestro país, están contaminados con metales pesados, comunidades que están denunciando además abusos, abusos en la relación misma que tienen con las comunidades, especialmente en la zona de Chaviña.

Hay una alerta presidente, yo quiero alertar de un posible estallido, conflicto en el sur de Ayacucho, por el tema la actividad minera, ¿por qué? porque resulta que en la zona entre Ayacucho y Arequipa que serían dos zonas a las cuales beneficiaría una represa que tiene más ciento sesenta millones de inversión la represa Ancascocha podría estar siendo afectada porque se están otorgando concesiones en el entorno cercano de la represa y la gente se pregunta si esta represa va tener sentido o no entre tanto el Estado invierte pero también permites que actividad minera ocurra a los alrededores de esta represa.

Llamamos la atención presidente, ya nos han comunicado que la comunidad y los dirigentes han enviado un documento amplio presidente a esta comisión y me gustaría saber y después podemos preguntar con su equipo técnico para que esta comisión se pronunciara y remitiera a las entidades que corresponden presidente.

Quiero llamar la atención al respecto, pero también pedir a la comisión si recibió ese expediente y si no la tiene nosotros alcanzamos una copia para proceder como Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos. Se trata de la minera en la zona de Chaviña, la mina Apumayo.

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Pariona. Para una intervención la congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Se me olvida y era una solicitud para ver como se mejoran los mecanismos. Nosotros estamos aquí ejerciendo nuestra funciones de representación y de elaboración de iniciativas legislativas y lo que ha caracterizado siempre esta comisión, es brindar los espacios a los directamente representantes, a las organizaciones para que se sienten aquí y puedan expresar en un diálogo directo con la comisión sobre su problemática. Jamás suplimos ese nivel de representación.

Y en ese sentido, hace poco, hace menos de un mes de un mes, fue aniversario de AIDESEP y estuvieron representantes de distintas organizaciones por motivo de este aniversario, (4) solicitaron una entrevista con la viceministra de Cultura, que tiene que ver directamente con el tema de los pueblos indígenas intercultural y trasladaron su malestar a la bancada y al despacho, porque no habían sido recibidos.

Yo, quisiera saber, cómo mejorar otra vez estos mecanismos para poder recibir a los directamente representantes, a los representantes directos de estas organizaciones y no por un tema burocrático impedir una reunión, que para ellos era vital en términos de la agenda legislativa indígena que se trabajó en esta comisión.

En segundo lugar, me sumo a la preocupación expresada por la congresista Pariona, pero no es el único caso, hemos tenido solamente en esta legislatura más de diez casos similares de derrames, de denuncias de contaminación minera que existe en distintas partes del territorio y sería interesante, que desde la comisión en la siguiente legislatura pudiéramos tener una mesa especifica o una comisión específica que tenga que ver con el tema de los pasivos ambientales y los conflictos ambientales vinculados al tema de minería, como lo ha venido liderando el presidente de la comisión en Cajamarca y en otras regiones del país.

Yo me sumo a la solicitud, que hace la congresista Pariona para lograr una investigación, pero, repito, no es un hecho aislado y eso también, sucede con la Comisión de Investigación de Derrame de Petróleo que ha sido reiterada la solicitud por esta comisión.

Se formó una comisión investigadora y sin embargo, hasta la fecha, este dictamen en mayoría no se aprueba por el Pleno del Congreso, porque se presentó un dictamen en minoría liderada por dos congresistas fujimoristas, que retiraron su firma del dictamen en mayoría e hicieron uno en minoría y con eso bloquearon la aprobación del dictamen de la Comisión de Investigación de Derrame de Petróleo. Gravísimo, porque se siguen produciendo derrames y sigue insistiéndose en la impunidad frente a un hecho que afecta a los pueblos indígenas directamente de la Amazonía peruana.

Entonces, yo pingo esto en conocimiento a la Defensoría porque algún mecanismo tendrán que activar frente a la imposibilidad que nosotros desde el Frente Amplio y desde la bancada del Frente Amplio en conjunto con otras bancadas, queremos que esto se llegue de una vez a implementar y para qué se forman comisiones investigadoras, si después por otro lado, algunos congresistas fujimoristas bloquean estas iniciativas y hacen que permanezca en la impunidad, algo que debe de ser de una acción directa.

Por eso, le preguntaba a usted inicialmente, hasta dónde se puede actuar con estos derechos que los congresistas aluden para poder hacer con este mandato no imperativo, lo que les da la gana en contra de los derechos de los pueblos indígenas.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Foronda.

Desde la presidencia vamos a acoger algunas de las recomendaciones y preguntas que ha hecho la doctora Alicia Abantos sobre el tema de quién atenderá desde el Congreso las demandas de consulta de los pueblos indígenas y el tema del derecho de petición.

Entonces, le pediría más bien a la Defensoría del Pueblo y al equipo técnico de la comisión que puedan coordinar al término de la sesión para poder incorporar tan importantes aportes o preocupaciones al dictamen y en otro caso, qué elementos de vacío hay.

De otro lado, también voy a autorizar para que el equipo técnico de la comisión coordine con la Defensoría sobre la agenda que tenemos consensuada con las organizaciones de pueblos indígenas, la agenda legislativa en materia de formular leyes de derechos colectivos de los pueblos indígenas, entre ellos, por ejemplo, doctora Abanto, usted participó también en el informe final por ejemplo del proceso de titulación, qué avances hemos tenido. Creo que han habido avances bien importantes lo que hemos hecho en esta comisión, por primera vez en su mandato en esa materia, pero como existe una agenda legislativa que durante el periodo de la presidencia, la congresista María Elena Foronda, se elaboró con los pueblos indígenas, los podamos compartir con ustedes, es una agenda legislativa muy amplia, igual lo haremos con el Ministerio de Cultura.

En realidad, queríamos priorizar algunos temas, pero como hay una deuda histórica con los pueblos indígenas, nos plantearon casi 100 puntos, entonces no se pueden priorizar 100 temas. Pero, sin embargo, hemos comenzado con algunos de ellos. Uno de estos era por ejemplo, el tema de consulta previa legislativa; el otro tema es el proceso de titulación, sin duda, en materia de, nos falta una discusión en serio en el Congreso sobre por ejemplo, la mayor participación de los pueblos indígenas en los proceso electorales. La propuesta del Frente Amplio es que debiera haber un distrito electoral indígena, y en ese sentido, en el marco de la reforma de la ley de partidos habría que impulsar en esa dirección el cambio de legislación.

Y de paso, yo quiero aprovechar este momento para designar desde la presidencia, si lo tiene a bien la congresista Tania Pariona, para que participe como representante de esta comisión, como miembro titular en el grupo de trabajo para el fortalecimiento de la participación política indígena que el Jurado Nacional de Elecciones ha pedido estar. Han oficiado a la comisión, esto tendría que haberlo hecho en sesión Plena de congresistas, pero como hay esta ausencia y es la última reunión de legislatura, le voy a pedir, que si lo tiene a bien a menos que tuviera un impedimento, que pudiera asumir la representación como titular de esta comisión en la mesa de trabajo, si no tuviera dificultad y también designaría un miembro alterno. Sobre el particular porque quisiera iniciar el debate con los funcionarios del Ministerio de Cultura y la Defensoría.

Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Si, presidente, rápidamente, yo con todo gusto presidente, porque he venido participando de manera activa de este grupo de trabajo, de hecho el resultado es que se ha presentado ya un proyecto de ley desde el propio Jurado Nacional de Elecciones y también lo reiteramos desde el despacho y tiene que ver con las cifras repartidoras diferenciada para aplicar la cuota del 15% para elecciones de gobierno local. Así que, yo ratifico mi participación, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista, que conste en las Actas correspondientes, que en ejercicio de mi función como presidente, estoy asumiendo esa designación al no contar con el quorum de todos los congresistas, y no quiero dejar vacía la representación oficial de la comisión ante este pedido del Jurado Nacional de Elecciones y designaré también una persona alterna de la comisión.

Quiero saludar la presencia del congresista Armando Villanueva de la bancada de Acción Popular, cuya presencia como bancada se hacía extrañar en una reunión tan importante como esta, porque además él ha sido presidente de la Comisión de Energía y Minas y hemos tenido un trabajo importante hecho en la anterior legislatura.

Quisiera, además, señalar efectivamente, que uno de los temas pendientes, hemos venido trabajando en varios de ellos, en relación a los impactos es ecoterritoriales de actividades extractivas en el Perú y en ese sentido, creo que es importante recordar, que desde diversas regiones han venido llegando solicitudes a la comisión para hacer seguimiento en el informe final de la comisión que también lo participaremos, no solo a los congresistas miembros de la comisión sino también a las autoridades del Ejecutivo y de la propia Defensoría del Pueblo.

Hay un conjunto de acciones que están en curso, otras ya se han logrado tener algunos resultados, en otras, simplemente, hay una notoria ausencia o despreocupación para decirlo menos de parte del Ejecutivo, para atender problemas muy concretos, como por ejemplo el hecho de actividades extractivas que se autorizaron en Ica y en Tacna sin consulta previa legislativa y ahí hemos expresado, ya al Ministerio de Energía y Minas la preocupación, de qué van a hacer con esos proyectos que violaron la ley, porque en realidad, si violaron la ley en el ordenamiento jurídico y en la responsabilidad que tenemos, entendemos que esos proyectos tendrían que volver a la etapa cero. Es decir, a cumplir con la ley porque están de manera ilegal, autorizados.

De otro lado, sobre los temas ambientales, efectivamente, venimos viendo varios de las denuncias que han llegado a la comisión, tenemos un seguimiento exhaustivo de varios de ellos, hemos pasado al Ministerio del Ambiente a el OEFA concretamente las reclamaciones correspondientes y en el tema de Ayacucho que ha mencionado la congresista Pariona y de manera también particular en Huancavelica, no solo con el proyecto que nos ha mencionado sino también en el caso de Ayacucho, también hay problemas serios en la zona de la minera Catalina Huanca.

Entonces, estamos haciendo el seguimiento de un conjunto de acciones, evidentemente, hay que ver, qué resultados concretos hay, no basta con que llegue un oficio y [...?] un oficio, hay en algunos casos resultados, intervenciones, informes que el OEFA nos ha hecho llegar. En otros casos y ya aprovechando que está la doctora Alicia Abanto de la Defensoría del Pueblo, en algunos otros casos, doctora Abanto, tenemos muy serias preocupaciones en cuanto a la capacidad que tiene el Ministerio del Ambiente en su procuraduría ambiental, para que no solo se tome nota de los

problemas que hay o se hagan informes, sino que hay un embalsamiento entendemos de más de dos mil casos relacionados con proceso administrativos en algunos casos que no se han concretado como procedimientos administrativos sancionatorios a pesar de contar con la información.

Y justamente, por eso la presidencia de la comisión, le ha pedido a la Contraloría General de la República hacer una intervención de control sobre el rol del OEFA en todos estos procesos y gratamente hemos recibido la respuesta de la Contraloría General de la República, de que están creando una unidad especial para el tema de fiscalización de temas ambientales.

Entonces, más bien voy a pedirle a la Defensoría, que pudieran en coordinación con el equipo técnico de la comisión, ver cómo la Contraloría va a proceder a implementar, igual le pediría al Ministerio de Cultura, si bien es cierto, le hemos pedido a la Contraloría, que creen una unidad especial para la fiscalización en materia de intervenciones ambientales. Especial interés merecerían las que ocurren en territorios indígenas, justamente, por los niveles de exclusión, de invisibilización que hay o por la llamada lejanía, que en realidad es una lejanía de Lima hacia ellos, en vez de sus territorios hacia nosotros.

Y en ese sentido, creo que se puede contribuir a mejorar la institucionalidad del Estado en materia de intervenciones en temas ambientales y temas ecoterritoriales de comunidades nativas, también como una función y una atribución de la Contraloría General de la República porque la verdad, es que ahí hemos tenido también una especie de vacío.

Por último, señalar, que en el caso y respaldar plenamente lo que ha demandado la congresista María Elena Foronda, la verdad, es que estamos casi agotados de recordar, primero, nos costó mucho que el Congreso de la República creara una Comisión de Derrames Petroleros, fue una iniciativa que presentó la bancada del Frente Amplio, la sustentó la congresista Foronda, cuando se crea la comisión, la mayoría decide, que no la presida la bancada que ha hecho el pedido, cosa que es para comenzar extraño.

Y segundo, cuando lo crean, demoran en implementar, la ha presidido el entonces, congresista ahora primer ministro César Villanueva, el informe está y hasta ahora no se aprueba, vamos a insistir, todavía al término de la legislatura, a la luz de los problemas que están existiendo, que efectivamente, ojalá, se pueda aprobar en esta legislatura y si expresar nuestra preocupación y nos gustaría allí, que pudieran, porque probablemente, va ingresar en la Agenda del Pleno, y esta sería la razón por la que el Ministerio de Energía y Minas, más allá de las responsabilidades que tenga el ministro y los viceministros. En la práctica se han negado asistir hoy día a la Comisión de Pueblos Indígenas para darnos un informe sobre, cómo la Ley de Hidrocarburos afectaría los pueblos, los territorios de las comunidades nativas, o sea, ese era también un propósito de la reunión de hoy día.

Sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas no se dignó en enviar ningún funcionario a esta comisión, por lo cual, vamos a expresar nuestra profunda extrañeza y sí sabemos que lobby hidrocarburífero está para meter con ampliación de agenda, la aprobación entre gallos y medianoche de la Ley de Hidrocarburos es en esta legislatura y entonces, si creemos que de parte del Ministerio de Cultura, de parte de la propia Defensoría del Pueblo deberían expresar su preocupación por que una ley tan importante, que va a afectar derechos reconocidos por nuestra legislación (5) pueda hacerse de esa manera.

Nosotros, ciertamente, haremos nuestra tarea en el Congreso de exigir que se apruebe la ley de derrames, ojalá que se apruebe en esta legislatura, de exigir que la ley de hidrocarburos que debió ser enviado a esta comisión para dictaminar, se esté haciendo de esa manera, porque lo que queremos es un país que en realidad reconoce derechos y previene los conflictos, no que después lamentamos, que la gente y en este caso, los pueblos indígenas protesten porque son salvajes o porque se oponen a la modernidad o no quieren el desarrollo, cuando en realidad este Congreso podría garantizar en el marco de los convenios internacionales y de la propia Constitución, los derechos que les asiste para que tengan condiciones de vida digna en sus territorios.

Bueno, dicho eso, quisiera ceder la palabra a la doctora Abanto y también a la doctora Yohannaliz Vega en su momento.

Tiene la palabra, doctora Abanto.

La señora ABANTO CABANILLAS, Alicia.— Muchas gracias.

Apreciamos muchísimo las preguntas y los comentarios que nos han expresado las señoras congresistas y el señor presidente de la comisión.

Sobre lo que establece la Constitución en relación a que un congresista no está sujeto a mandato imperativo, lo que quisiéramos reafirmar, es que esto no se puede interpretar en ningún caso, en el sentido de que el mandato de un congresista este fuera de la Constitución o este fuera de los tratados de derechos humanos.

Es decir, lo que el mandato de un congresista tiene que estar enmarcado dentro de lo que manda la Constitución y tiene que estar enmarcado dentro de lo que manda los tratados de derechos humanos. Eso significa que cuando se interpreta, cuando se señala que un congresista no está sujeto a mandato imperativo, eso no quita por ejemplo, las facultades que tiene un grupo político o un partido político de consensuar con organizaciones indígenas y llegar a acuerdo con los pueblos indígenas y además en el marco de lo que establece el convenio 169, la Constitución Política y la Ley de Consulta Previa, en el marco de ello, un partido político y desde luego el congresista en el ejercicio de sus funciones, pueden cumpliendo ese acuerdo estar en el marco de lo que la Constitución señala, por qué, cuando se interpreta un ámbito de la Constitución, no se puede interpretar de manera aislada, se tiene que siempre interpretar de manera integrada y de manera sistemática en relación a la

principal finalidad de la existencia de un poder, como el Poder legislativo.

Dicho de otra manera, el primer mandato, el primer deber de un congresista, de una congresista es defender y proteger a las personas, defender y proteger entonces a los pueblos indígenas, para proteger a los pueblos indígenas hay que consultar, para proteger a los pueblos indígenas hay que aprobar leyes respecto de sus derechos colectivos, para defender y proteger a los pueblos indígenas el Congreso tiene que dialogar con ellos, consensuar con ellos y desde luego, no en todo estarán de acuerdo.

Por eso, es que además, de manera muy razonable la Ley de Consulta Previa estableció lo siguiente, la ley dice y en la línea de lo que señala el convenio 169 de la OIT, que es el principio de buena fe, si para garantizar lo que manda la Constitución, que es proteger a la persona, porque el fin supremo de la Constitución, es proteger a la persona, entonces, el fin supremo del mandato de un congresista, es proteger a la persona.

En ese sentido, lo que menciona la ley es lo siguiente, cuando hay un acuerdo este acuerdo es vinculante para las partes, porque obviamente, lo contrario sería desnaturalizar todo principio democrático, cuando nos aproximamos a un diálogo y logramos un acuerdo, este se tiene que implementar porque es la base de un sistema democrático. No solamente porque el convenio, la Constitución y la ley lo señale, sino porque en verdad, también es la base de un sistema democrático.

Y también, hay que tener en cuenta que cuando no se logra un acuerdo, porque también es natural, que no en todos los aspectos las personas estemos de acuerdo, no en todos los aspectos un grupo político va estar de acuerdo con el planteamiento de una organización indígena. Cuando no hay acuerdos la decisión final que se adopte, ya sea en el Poder Ejecutivo o en el Poder Legislativo, la decisión final tampoco no es una decisión que este abierto a la amplia discrecionalidad de un congresista en el sentido, que no hay mandato imperativo. No, toda autoridad política y todo funcionario público están enmarcados dentro de lo que es el respeto de la Constitución y de la ley.

Eso que quiere decir, que cuando no hay un acuerdo, si bien es cierto, la autoridad va a tener que tomar la decisión sin guiarse por ese acuerdo que no existe, la autoridad siempre tiene que ponderar cuál va a ser su decisión y además, no solo ponderar, tiene que fundamentar su decisión antes de tomarla, por eso es que en el Pleno por ejemplo, es parte de la práctica de que los congresistas tienen que dar una fundamentación, una expresión de por qué el grupo político se está pronunciando a favor o en contra de alguna propuesta. Entonces, existe marco tanto para cuando hay un acuerdo, que hay que respetarlo y cuando no hay un acuerdo también en ese marco tiene que haber una ponderación y un respeto de los derechos.

En ese sentido, vuelvo a reiterar, en opinión de la Defensoría del Pueblo, lo que señala la Constitución sobre el mandato

imperativo, no se puede usar, no se debería utilizar para esquivar la realización de la consulta previa o para esquivar la necesidad de dialogar y de buscar acuerdos y consensos con las organizaciones indígenas.

Segundo, con relación a la consulta que desarrolló el Congreso de la República en el año 2010, la Defensoría del Pueblo supervisó ese proceso de consulta previa. Yo estuve presente de principio a fin en ese proceso de consulta previa, y la Defensoría del Pueblo dio cuenta de las irregularidades o de las imperfecciones que tuvo el proceso al inicio.

Pero, también, es cierto, que esas observaciones que hicimos, fueron observaciones corregidas en el camino por el Congreso de la República y de lo que podemos dar cuenta, es que al final en la etapa más importante de un proceso de consulta, que es la etapa de diálogo y de búsqueda de acuerdos sobre el contenido de una ley, en esa parte que fue la más, digamos el corazón de la consulta previa, en esa parte hubieron aportes, hubieron propuestas de las organizaciones indígenas y varios de esos aspectos se convirtieron en acuerdos, el acta de consulta que además, que es un documento que obra aquí en los archivos del Congreso de la República, el acta de consulta de la ley forestal tiene acuerdos entre los grupos políticos y las organizaciones indígenas, también tiene aspectos donde hubo disenso, donde no se logró acuerdos.

Perfectamente, recuerdo como uno de los aspectos donde no llegaron acuerdos, por ejemplo era sobre los plazos de las concesiones en la Ley Forestal. Sin embargo, yo quisiera resaltar lo siguiente, por su intermedio señor presidente, lo siguiente que es un aspecto muy valioso tener en cuenta. Esa acta de consulta que tiene acuerdos y que tiene disensos, esa acta, cuando fue llevada al Pleno del Congreso fue respetada por todos grupos políticos.

Es decir, ya tenemos un antecedente real donde ningún congresista cuestionó el acta de consulta, alegando que la Constitución señala que no hay mandato imperativo hacia un congresista. En ese momento la Ley Forestal fue aprobada con el voto de todos los grupos políticos y no hubo ninguna objeción alegando este aspecto de la Constitución.

Entonces, por un lado, tenemos que el marco normativo interpretado de manera integral, señala que los congresistas tienen límites, porque su función es proteger a las personas y segundo, el tema ya tenemos un antecedente que en esa consulta realizada, el Congreso tomó la decisión respetando todos los acuerdos que habían logrado en el proceso de consulta. Eso no quita que hubo, fue un proceso imperfecto. Pero la parte más importante de la consulta, fue un aspecto que la Defensoría del Pueblo resalta, por qué, porque en una consulta previa hay dos aspectos cruciales, lograr acuerdos y que estos acuerdos se implementen y en la consulta a la Ley Forestal se cumplieron las dos cosas.

Tercero, el derecho, si bien es cierto, que en nuestro país tenemos marcos normativos sobre información, participación y

consulta, también es cierto y las supervisiones de la Defensoría del Pueblo han verificado eso. La implementación de estos derechos tiene todavía diversas dificultades, eso qué significa, que en la práctica estamos hablando de procesos donde no hay información de calidad o participación de calidad o una consulta previa de calidad, y en ese sentido, más que un cambio normativo si se necesita, por qué por ejemplo la ley de consulta previa, no tiene un problema en opinión de la Defensoría del Pueblo.

Pero por ejemplo, si hay un problema en la aplicación que el Ministerio de Energía y Minas está realizando sobre el momento y como están usando la ley para la consulta previa en minería, la Defensoría del Pueblo ha observado los procesos de consulta previa en minería, porque consideramos que el momento en el que se está aplicando la medida administrativa en la que se está aplicando es incorrecta. Entonces, pero, ahí no tenemos un problema de que la ley este mal, si no que la aplicación de la ley está siendo inadecuada por el sector respectivo que he mencionado.

Entonces, ahí tenemos un trabajo todavía muy importante de hacer que los ministerios, en especial el Ministerio de Energía y Minas utilicen la norma como corresponde, y no más bien, que hayan interpretaciones que están alejadas de lo que la ley manda.

Entonces, yo creo que lo más importante es aquí tener en cuenta de que tiene que haber el esfuerzo de lograr acuerdos, porque la ley señala que cuando se logran los acuerdos, esos acuerdos son vinculantes, pero también es cierto, de que cuando no hay acuerdos, es la autoridad la que tiene que ponderar y tomar una decisión y eso es correcto, eso es bueno porque, en un sistema democrático la autoridad tiene que garantizar los derechos de todas las personas, tiene que garantizar los derechos de los pueblos indígenas, pero, también, tiene que garantizar los derechos de las personas no indígenas.

Entonces, en ese sentido, cuando no hay acuerdos, la autoridad tiene que ponderar, hay algunos caso por ejemplo donde definitivamente, esa ponderación puede llevar a decir, bueno aquí no voy a limitar, ni restringir ningún derecho indígena, entonces, voy a optar por rechazar o desaprobar alguna medida porque eso es lo que corresponde. Pero también en mérito de una ponderación adecuada, podría la autoridad aprobar una limitación de derechos para la población indígena.

Yo quiero reafirmar que ningún derecho, ni individual, ni colectivo es ilimitado y los derechos se limitan entre ellos y la ponderación exige de la autoridad precisamente ver la razonabilidad y la proporcionalidad de una medida concreta. Eso qué quiere decir, cuando hablamos de la decisión de una autoridad, la autoridad puede limitar un derecho, para garantizar los derechos de los demás.

Pero lo que no puede hacer la autoridad es vulnerar los derechos y hay una diferencia significativa en lo que es razonabilidad y proporcionalidad, cuando hablamos de limitación de un derecho versus la vulneración de un derecho y hay situaciones desde

luego, donde la autoridad lamentablemente, porque no utiliza adecuadamente una ponderación puede incurrir en una decisión inadecuada.

Con relación al tema de cómo fortalecer los mecanismos de participación porque cuando hemos dicho, que hay cosas que están en la ley, pero que no se aplican bien, quisiera sobre eso, hacer una excepción. (6) Lo que hemos encontrado en la Defensoría del Pueblo es que la participación ciudadana es un momento crucial, así también como la consulta previa y que amerita que haya una igualdad de poder entre las partes, pero la realidad es que hay mucha asimetría de poder en la información, en los medios y eso significa que se debería de pensar en una alternativa para generar que la participación ciudadana que es una participación donde se requiere fortalecer a organizaciones de la sociedad civil, fortalecer a las organizaciones indígenas y fortalecer a todos los grupos ciudadanos que quiera contribuir con las decisiones ambientales pueda haber un mecanismo de fortalecimiento, ¿eso qué implica?

Por ejemplo en nuestro país las normas no han regulado el acceso a fondos públicos para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, es decir, ¿quién financia hoy en día la participación ciudadana? ¿Cómo se financia eso? Porque participar significa que tiene que haber personas con el conocimiento, con la información, con el tiempo, personas que, además, tienen que viajar, personas que tienen que estar en espacios de diálogo, son muchas horas/hombre. Se necesitan recursos, se necesitan asesore, se necesitan especialistas, ¿quién financia eso? ¿Lo financia el Estado peruano?

Entonces, la falta de financiamiento específico para fortalecer la participación ciudadana de actores de la sociedad civil es una carencia importante hoy en día para lograr que hayan procesos de consulta previa o de participación ciudadana de calidad. ¿Eso qué implica? ¿Modificar la ley de consulta? No. ¿Eso implica modificar la ley de participación ciudadana? Tampoco. Pero sí implica, tal vez, ir analizando qué mecanismo lega se puede establecer para que en el Perú, por ejemplo, las organizaciones que son especializadas en materia de participación ciudadana puedan acceder a fondos o a fideicomiso sociales creados para fortalecer la participación.

Les comento a modo de un referente que no es exacto, pero que igual podemos tomarlo en cuenta. Por ejemplo en Colombia las organizaciones indígenas que están organizadas a nivel local como resguardos indígenas los resguardos indígenas pueden acceder a fondos públicos siempre y cuando, obviamente, estén sujetos a reglas de rendición de cuentas, de fiscalización, de transparencia, pero los resguardos en Colombia pueden acceder a fondos públicos que pueden ser usados para diversos temas incluyendo el fortalecimiento de su organización interna.

Otro referente, en Chile, desde el año pasado Chile ha empezado a implementar fuertemente procesos de diálogo con organizaciones indígenas como buena práctica Chile ha contratado asesores y especialistas para las organizaciones indígenas, entonces, ¿por

qué? Porque Chile y Colombia tienen presente que para mejorar, digamos, y para conseguir mejores resultados de un proceso de participación se necesita que el otro actor esté en igualdad de condiciones. Claro, estamos hablando una igualdad ideal que en la práctica es muy difícil de lograr, sin embargo, en el Perú hay una gran desigualdad más bien en la situación de las partes que puede un proceso de diálogo.

Entonces, sí tendríamos que mirar las buenas prácticas de Chile, lo que haya avanzado Colombia y tal vez aquí sí plantear una iniciativa legislativa que pueda estar pensada en cómo financiar la participación ciudadana y eso abarca consulta previa y participación ciudadana, es decir, financiamiento para la sociedad civil, de tal manera que puedan ser actores más fuertes para los procesos más fuertes, digamos, estar mejor equipados para los procesos que debían ser de calidad.

Y en esa misma línea quisiera recordar que el Perú ha formado parte de las negociaciones para el acuerdo de Escazú. El Acuerdo de Escazú que es un acuerdo internacional el más importante para América Latina y el Caribe vinculado al derecho de la información, participación y justicia ambiental respecto del Principio 10 de la Declaración de Río. El Acuerdo de Escazú hoy en día tenemos entendido que el Ministerio de Relaciones Exteriores ya está preparando el expediente para que lo pueda presentar al Congreso de la República.

Entonces, en la Defensoría del Pueblo esperamos que, también, en la próxima legislatura el Congreso de la República pueda aprobar la ley que sirva para ratificar el Acuerdo de Escazú. Este acuerdo que tiene que ver con el derecho a la participación ambiental se vincula con lo que les he estado comentando ¿por qué? Porque plantea que el Perú mejore sus prácticas y mejore la implementación del derecho a la información ambiental y participación ambiental. Eso alcanza, desde luego, a la consulta previa.

Finalmente, sobre lo que señaló la congresista Tania Pariona. Nosotros saludamos y reconocemos las importantes iniciativas que ha presentado la congresista a favor de implementar medidas específicas para los derechos de los pueblos indígenas y también observamos con preocupación el hecho de que se haya negado cuestiones vinculadas al cumplimiento de la consulta previa para postergar la aprobación o el dictamen o la deliberación de un proyecto de ley que tiene que ver con pueblos indígenas.

Y observamos con preocupación esto, porque quisiera remarcar algo que dije al inicio. Es que el Congreso de la República durante un tiempo importante no ha aprobado leyes específicas sobre derechos colectivos de los pueblos indígenas, entonces, nosotros informamos que vamos a seguir insistiendo las diferentes comisiones y grupos políticos para que se aboque a deliberar proyectos de ley que tienen que ver con los pueblos indígenas.

Además quisiéramos remarcar lo siguiente. Que en consulta previa creo que hay que desterrar la idea de que la consulta previa es un proceso costoso y es un proceso difícil de hacer. Hay que

desterrar esa idea, ¿por qué? Porque hoy en día es como que si se piensa que es costoso, entonces, ya no se quiere hacer o usando ese argumento ya no se quiere abordar leyes para los pueblos indígenas.

Entonces, una primera cuestión sobre ese punto es que el Convenio 169 de la OIT señala que la consulta previa se realiza a las organizaciones representativas. ¿Eso qué quiere decir? Que cuando hablamos de una ley la consulta tendría que ser a las organizaciones indígenas representativas de alcance nacional. Eso no implica que se tiene que hacer una consulta comunidad por comunidad, entonces, la consulta previa no debe ser interpretada como si fuera un proceso imposible de hacer, un proceso demasiado costoso y por ende materia de evasión continua.

Más bien lo que creo que tenemos que buscar en coordinación con las organizaciones indígenas de alcance nacional creo que las organizaciones indígenas también estarán, digamos, muy proclives a colaborar en este punto, porque creo que se tiene que lograr una forma de hacer consulta de las leyes que sea una forma de consultar, que sea de calidad, pero eficiente. Eficiente en el sentido que las organizaciones indígenas de representación nacional en diálogo con el Congreso de la República deben dar muestras que la consulta no es un proceso difícil que cuando hay voluntad y cuando hay buena fe la consulta previa puede ser un mecanismo ágil, puede ser un mecanismo de bajo costo que no se necesita grandes presupuestos para lograr un consenso o un acuerdo con una organización indígenas de alcance nacional. Entonces, quisiera un poco remarcar ese punto y con eso termino en verdad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Es en relación a la intervención de la doctora Abanto para así no continuar con cultura y al final retomar.

Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, presidente, tiene que ver con la intervención y qué bueno que esta línea argumentativa en relación a la implementación de un proceso de consulta legislativa puede ser encaminada sin necesidad de suponer que esto significaría gran inversión y consultar a las más de 6000 comunidades que hay en nuestro país, sino un mecanismo de escucha y de diálogo con las organizaciones representativas.

Creo que es necesario que la Defensoría del Pueblo pueda ser no sé si una opinión pública en relación a esta línea argumentativa, porque, claro, muchos parlamentarios que desconocen de estos procedimientos o no tienen idea de cómo se puede proceder, están imaginando que esto implicaría inversión, por la quien recurren a este tipo de argumentos para decir que no sería posible. Siendo así, pues, nada sería posible ¿verdad?

Pero hay algo que ya se ha ido avanzando de algún modo puede servir. El Ministerio de Cultura ha reconocido, incluso, bajo resolución ministerial a este grupo de trabajo sobre política indígena, cinco organizaciones si no estoy mal registradas,

comprobadamente del trabajo que hacen, que tiene bases regionales, que tiene una estructura organizativa, una vida orgánica activa, en fin, una serie de requisitos del cual creemos que este grupo del GTPI es uno de los que puede ser sujeto de consulta para este tipo de procedimientos, pero nuevamente y solo para cerrar la idea, sería positivo, presidente, que la Defensoría pudiera tener un líneas en este sentido de la argumentación, cómo podría proceder un mecanismo de consulta legislativa para aclarar a quienes no la tienen clara.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Pariona.

Doctora Johannaliz Vega.

La señora VEGA AUQUI, Johannaliz.— Sí, gracias.

En primer lugar, sobre el tema del mandato imperativo es importante reiterar, creo que Alicia lo ha explicado bastante bien. El tema es que cualquier poder del Estado tiene la responsabilidad de cumplir lo establecido en las obligaciones internacionales como es el Convenio 169 que tiene rango constitucional, entonces, por allí creo que todos estaríamos claros.

Además, como lo ha expresado el Tribunal Constitucional en sentencias que son, incluso, anteriores a la ley de consulta previa se señala específicamente que son todos los poderes del Estado quienes deben respetar la consulta previa, entonces, en ese sentido creo que vamos por el camino conveniente que es, creo, justamente, este proyecto. Lo que se está señalando es que se tiene que respetar desde el Congreso de la República la ley de consulta previa de los pueblos indígenas.

Lo otro que quiero mencionar es, justamente, lo que se mencionaba un poco sobre la experiencia de consulta. Hay ya algunas medidas que a nivel nacional se han venido consultando. Es importante mirar allí que el tema de la afectación directa no solamente estaría relacionado a un tema de perjuicio o vulneración como normalmente se entiende, sino que la afectación directa está relacionada con un cambio en una situación o el ejercicio de un derecho.

Por eso, justamente, por ejemplo, hay medidas que incluso considerándose como positivas, como que desarrollan un derecho con más detalle, han sido o han pasado por un proceso de consulta previa, porque lo que se intenta con la consulta, la finalidad de la consulta es, justamente, generar acuerdos, entonces, la idea es incorporar estas prioridades de desarrollo que expresan los pueblos indígenas en estas propuestas legislativas, no solamente pensando en que son aquellas propuestas que podrían ser entendidas como puestas a lo que buscan los pueblos indígenas, sino más bien viendo de qué manera se puede mejorar las propuestas que existen.

No solamente, entonces, entendiendo que la afectación es algo negativo, sino que la consulta previa favorece que se pueda incluir lo que consideran los pueblos en relación a sus prioridades en estos proyectos, entonces, lo señalo además porque la experiencia tenemos mucha complejidad en explicar qué cosa significa afectación directa, porque normalmente se entiende como algo negativo; entonces, vamos a consultar aquello con lo que los pueblos están normalmente en contra cuando ese es un error específico por el reglamento define esto de una manera específica señalando que afectación directa tiene que ver con cambios, ¿de acuerdo? Eso es lo otro que quería señalar.

Sí es preocupante lo que señala la congresista en relación al tema de que no se estaría realizando consulta previa señalando que hay un problema con el presupuesto, (7) porque naturalmente un tema relacionado al presupuesto no puede ser entendido como algo para no respetar un derecho de los pueblos indígenas, más aún cuando incluso en ley de consulta previa para su vigencia dio, incluso, 90 días para que el Estado pueda prepararse, justamente, para mirar cómo cumplía con este derecho de los pueblos indígenas, sin embargo, aparentemente los poderes del Estado todavía estamos en esa dificultad de encontrar presupuesto, ciertamente, para cumplir con este derecho y garantizarlo.

Entonces, ciertamente es importante contar con un presupuesto, pero como se ha señalado aquí por parte de la Defensoría del Pueblo este presupuesto no tiene que ser tampoco un presupuesto que esté fuera de lo que podamos manejar como Estado y no podemos encontrar en ello un obstáculo para cumplir con un derecho de los pueblos indígenas. Entonces, eso es importante mencionarlo.

Otro tema que quería mencionar también es utilizando, justamente esa experiencia que comentaba la Defensoría del Pueblo en relación a cómo se viene desarrollando estos temas en Colombia. Por ejemplo existe una mesa de concertación en donde se discuten, justamente, los proyectos legislativos. Podríamos, entonces, ir mirando, como ha mencionado también la congresista, el espacio del grupo de trabajo de Pueblos Indígenas para mirar con ellos también cuál es la opinión que tienen al respecto de utilizar este espacio para cumplir un poco con la consulta legislativa que, como bien se ha señalado aquí, el ámbito de esas consultas tendría que ser un ámbito nacional por tratarse de normas de ámbito nacional y que podría bien desarrollarse con organizaciones que estén a ese ámbito seguramente contando con la participación de algunas otras organizaciones, pero creo que eso se podría manejar bien caso por caso, porque la idea también es que la consulta en sí misma es un aprendizaje. Eso es lo que también nos hemos dado cuenta.

Es un aprendizaje para el Estado en general, porque el Estado tiene que aprender a dialogar y a dialogar con los pueblos indígenas que normalmente han sido sujetos que más bien han estado invisibilizados no en su trato, porque normalmente el Estado se relaciona con los pueblos indígenas, pero sí en su carácter de sujetos de derechos específicos, entonces, en ese sentido sí tenemos que aprender como Estado en todos sus niveles a dialogar con los pueblos indígenas en un espacio que, además, ya está regulado y tiene algunas etapas sobre las cuales el

Ministerio de Cultura tiene ya identificadas algunas lecciones, algunos aprendizajes que bien podemos compartir para ir buscando la mejor ruta para garantizar este derecho.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, doctora Vega.

¿Alguna otra opinión de parte de los congresistas para ir concluyendo la sesión? Congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Sí, presidente, agradezco la respuesta de la Defensoría y también de la señorita representante del Ministerio de Cultura y seguramente los procesos son perfectibles y siempre se van a buscar algunos mecanismos que nos permitan mejorar los procesos de consulta que no solamente sea un referente formal, pero además del tiempo en que se consulta que no siempre los tiempos son los adecuados, los procedimientos que se utilizan para utilizar ese mecanismo de consulta y que no tengan efectividad real.

Por ejemplo, cuando se dan las concesiones para la explotación tanto de hidrocarburos como en minería. Ya se da la consulta una vez que sea para el tema de concesiones no hay consulta, solamente para el tema de los contratos ya, para la fase de explotación donde se activan los mecanismos de estudios de impacto ambiental, etcétera, entonces, quizás una reforma que haga falta es que tenga que hacer antes de que se concesione, porque en los decretos que, finalmente, logramos gracias a la iniciativa de la bancada del Frente Amplio frenar con la explotación de petróleo en la zona marino costera, van de la mano los dos, exploración y explotación.

Y luego que se ha dado ya los contratos firmados con el Estado peruano, recién ahí viene a activarse los mecanismos de participación y de estudio de impacto ambiental una vez que se ha suscrito el contrato ¿qué sentido tiene? Eso sucede también con las actividades extractivas dentro de la amazonia y con las actividades mineras, petroleras, pesqueras y gasíferas, se da una vez que se han dado las concesiones y allí es donde hay el conflicto con el tema del uso del territorio, porque afecta tanto a los piazis* como a áreas naturales protegidas y cómo a pueblos indígenas que están milenariamente en ese sector.

Entonces, no es solamente los mecanismos de la forma cómo se dialoga de acuerdo con el tema de fortalecer los mecanismos de participación y los argumentos de la participación, pero mientras eso no haya a la mano con los tiempos en los cuales se consulta, vamos a seguir teniendo este tipo de conflictos. Una ley de consulta muy bonita, muy buena en la que todos vamos a defender con nuestra vida, pero por otro lado los mecanismos que el Ministerio de Economía, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de la Producción utilizan para hacer consultas una vez que haya sido aprobado, incluso, los contratos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Foronda.

Por favor si secretaría técnica antes de concluir la sesión pueden ayudarme a distribuir, entre nuestros invitados y los congresistas asistentes, este importante artículo que es un anuncio del presidente Juan Manuel Santos que no es un premoderno ni un arcaico ni un terruco como podría decirse aquí que ha anunciado que la carretera marginal de la selva por sus impactos ambientales en la amazonia no se va a realizar como parte de la cartera de infraestructura de 1000 millones de dólares en Colombia, entonces, creo que sería bueno que me ayudaran a distribuir y, en todo caso, también a difundir.

Dado que no hay el quorum correspondiente en la comisión, han quedado pendientes en esta sesión que solo la hemos podido hacer de carácter informativo, porque 10 de los 13 congresistas titulares de la comisión no han asistido hoy. Recordemos que el propósito de la sesión de hoy fue, efectivamente, continuar con el debate del proyecto legislativo 005, también debatir el predictamen recaído sobre el proyecto 1513 referido al texto sustitutorio que propondríamos en minoría o si es que habría la voluntad en mayoría de la ley de hidrocarburos y sus impactos sobre territorios indígenas y también debimos haber contado hoy día con la presencia del representante Ministerio de Energía y Minas, justamente, para informar cómo la ley de hidrocarburos afectaría o beneficiaría esto a las comunidades de pueblos indígenas.

Entonces, en ese sentido, siendo las 10:14 h de la mañana del martes 12 de junio quisiera agradecer la asistencia de la doctora Alicia Abanto, de su colegas de la Defensoría del Pueblo, de la doctora Johannaliz Vega, también de sus colegas del Ministerio de Cultura, la presencia de los congresistas Armando Villanueva, Manuel Elena Foronda, Tania Pariona y señalar que desde la mesa asumimos varias de las recomendaciones que se han hecho y los aportes que se han hecho en este diálogo con el Ministerio de Cultura y la Defensoría del Pueblo para incorporarse en el texto del dictamen, o sea, en la agenda legislativa que esta comisión seguirá viendo en favor de los territorios de las comunidades nativas y las comunidades campesinas del país.

Damos por concluida la sesión y una gratitud especial a todos los asistentes a la reunión.

Muchas gracias, buenos días.

Sí pueden pasar, por favor, los congresistas asistentes y los funcionarios del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Defensa para tomarnos una foto que será la última reunión de esta legislatura de la comisión y luego también con los miembros del equipo.

-A las 10:14 h, se levanta la sesión.